AVISO DE HERENCIA

Al público en general hace saber que en el Despacho Legal del Abogado y Notario **FREDY OMAR PINEL FLORES**, del domicilio de la ciudad de Choluteca el día **20** de enero de **2022; RESOLVIO** declarar heredero Ab-Intestato a **WILFREDO TORREZ MARADIAGA, conocido también como WILFREDO TORRES MARADIAGA,** se le declaro heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta madre **MERCEDES MARADIAGA (Q.D.D.G.),** concediéndole posesión efectiva de dicha herencia, a **WILFREDO TORREZ MARADIAGA, conocido también como WILFREDO TORRES MARADIAGA,** todo sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho -
Choluteca 24 de enero del 2022 -

ABOG. FREBY OMAR PINEL FLORES
NOTARIO

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Tegucigalpa, MDC , a los veintitres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno

Admítase el escrito que antecede junto con los diferentes oficios librados por las distintas instituciones, en donde informan que el señor **RUTH NOHEMY CASTELLANOS RIVERA** no se encuentra registrado su domicilio en su base de datos, el cual se manda a agregar a sus antecedentes, asimismo en el oficio librado al **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS,** en donde informan que el señor **RUTH NOHEMY CASTELLANOS RIVERA** se encuentra registrado su domicilio en su base de datos, siendo los siguientes: San Buenaventura municipio de San Buenaventura, departamento de Francisco Morazán y en colonia la Popular, casa 1610, municipio de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán y habiéndose acreditado que no se puede conocer el domicilio exacto de la señora **RUTH NOHEMY CASTELLANOS RIVERA,** y con el fin de realizar el acto de comunicación de emplazamiento de mérito, manda que se haga la comunicación fijando la copia de la resolución o la cédula en la tabla de avisos de este despacho, y que se proceda a publicar a costa de la parte demandante la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora del departamento de Francisco Morazán, en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles, utilizando el tipo de letra A tamaño diez (10) Artículo 153 del Código Procesal Civil. **De oficio habilítense días y horas inhábiles para el solo efecto de que la secretaria del despacho notifique la presente resolución. NOTIFÍQUESE.G.V.**

AVISO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley Especial de adopción, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado la señora **MISTY MARIE SKLAR,** mayor de edad, soltera, de nacionalidad Canadiense, solicitando autorización Judicial para adoptar a la menor **GENESIS DESIRETH CORTES AREVALO,** con expediente administrativo registrado bajo el número **AI-SG-022-2018.**- Se hace del conocimiento al Publico en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.
Tegucigalpa, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

NORY CHINCHILLA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

El infrascrito secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), compareció a este juzgado la señora **VELINDA NINFA REYES GARCÍA,** incoando demanda contencioso administrativa vía procedimiento especial en materia personal con orden de ingreso número **0801-2013-00275,** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD;** para el reintegro a las labores. Nulidad de actos administrativos **consistente en el Acuerdo No. 1071-2013 de fecha 24 de junio del año 2013.** Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos. Quebrantamiento de las formalidades esenciales del procedimiento administrativo. Que se declare la ilegalidad de actos administrativos por violentar la norma jurídica aplicable. Pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios por despido injusto, improcedente e ilegal. Se acompañan documentos. Petición. Poder.

ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley.- **HACE SABER,** Que en este despacho judicial en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, registrada bajo el expediente número: **0801-2021-06710-CV,** se dictó sentencia en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, en la que su parte dispositiva dice **FALLA: PRIMERO:** Declara **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO,** presentada ante este Despacho de Justicia por la señora **MARIA TERESA MOLINA DIAZ,** de generales expresadas en el preámbulo de este fallo.- **SEGUNDO:** Declárese **HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **MARIA TERESA MOLINA DIAZ,** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por su difunta madre la causante **IRMA ISABEL DIAZ, también conocida como ISABEL DIAZ,** en consecuencia, **SE LE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA,** ***sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-***
Tegucigalpa, M. D. C., 22 de febrero del 2022.

MARILIA ESCOBAR MARTINEZ
SECRETARIA ADJUNTA

Cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque
(CCIS)

CONVOCATORIA

En nombre de La Cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque, Resolución Numero 072-98; CONVOCA; A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día **viernes 18 de Marzo del 2022 en el Centro de Convenciones Don Tiki, Salón La Historia, a las 6:00pm,** en primera convocatoria. Todo de conformidad con los artículos 12,13, 14,17, 18,19, 21, 22, 23, 24,33, 36 del reglamento Interno de la CCIS

AGENDA:

1. Inscripcion de socios presentes y representados
2. Oración a Dios
3. Comprobación de Quorum
4. Apertura de la sesión de la asamblea por parte de la Presidenta
5. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior
6. Articulo 9: Lectura de la memoria de actividades de la Camara por parte de la presidenta
7. Articulo 46: Presentación de Estados Financieros por Tesorería y aprobacion de la asamblea
8. Articulo 50: Informe del Fiscal.
9. Aprobacion del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año 2022
10. **Articulo 36 Elección de La Junta Directiva**
    Electos por dos años: Presidente; Secretario, Vocal Primero, Vocal Tercero; Pro-Tesorero, Vocal Uno Suplente, Vocal Tercero Suplente y Los Fiscales: Serán electos por un año: Vice-Presidente; Tesorero; Vocal Segundo, Vocal Cuarto, Pro-Secretario; Vocal Segundo Suplente y Vocal Cuarto Suplente.
11. Juramentación de nuevos miembros de junta directiva
12. Mensaje del presidente electo (a)
13. Cierre de la Asamblea

Siguatepeque, Comayagua uno de marzo del año 2022

Lic. Maria Francisca Portillo Arias
Presidenta

Lic. Carmen Elizabeth Tabora Castillo
Pro- Secretaria

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Republica de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2022

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.06/2022,** para la Contratacion para la prestacion del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) servidores Oracle SPARC T8-1, ubicados en uno (1) en el edificio principal del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la Republica y uno (1) en la sucursal San Pedro Sula, Cortes por el periodo de dos (2) años comprendido del 28 de octubre de 2022 al 27 de octubre de 2024.

El financiamiento para la realizacion del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitacion Publica Nacional establecidos en la Ley de Contratacion del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitacion deben solicitar la emision del formulario "Autorizacion para emision de vale de efectivo" (VDG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de Republica, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables en las ventanillas del Departamento de Emision y Tesoreria, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregara el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de caracter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar documento nacional de identificacion o carne de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (VDG-5). Los documentos de la licitacion podran ser examinados en la direccion electronica **www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones**. Las empresas interesadas en participar en el proceso deberan comunicar por escrito y al correo electronico **adquisiciones@bch.hn el nombre** de las personas que asistiran al acto de recepcion de ofertas indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas presentados segun lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, pudiendo utilizar para estos los servicios de mensajeria certificados, asimismo podran entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberan presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la Republica, hasta el **19 de abril de 2022, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abriran en presencia de la Comision de Compras y Evaluacion del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER, debiendo presentar el carne que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberan estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de marzo de 2022

ARACELY O HARA GUILLÉN
GERENTE